PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALTERNATIVE S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 334.453, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 08/2017.

Asunción, 07 de SETIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 30/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza – ID N° 334.453", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 08/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 35669/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 30/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", y se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 19 de julio de 2017, según Nota 50/17, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación de Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 14 de agosto de 2017, donde fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detalla a continuación: **BASE BASE S.A., LEILA LUISA FERREIRA MEDINA, HARDY SAECA, COVA S.R.L., DICOPAR S.R.L.**

Se hace constar que por Acta de Apertura N° 30/2017 de fecha 22 de agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, las siguientes firmas: **ALTERNATIVE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, PRODISER SAIC.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **ALTERNATIVE S.A.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b" del artículo 40** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo una **OFERTA EVALUABLE.**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 334.453 un monto total de Gs. **16.569.671 (Guaraníes dieciséis millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y uno)** Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 330/2017.*

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que la firma **ALTERNATIVE S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.*

oferente	Monto Propuesto para la adjudicación
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 19.521.900

Este Comité recomienda **disminuir las cantidades** solicitadas en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que el Monto Propuesto para la Adjudicación **supera** la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

oferente	Monto Propuesto para la adjudicación
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 16.559.500

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación , este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al **"Anexo III – Cuadro de Precios**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Adjudicados" a la firma: **ALTERNATIVE S.A.**, por un monto de **Gs. 16.559.500** (Guaraníes dieciseis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos) **IVA Incluido;**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído D.C N° 239 de fecha 31 de agosto de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 956/2017 de fecha 04 de setiembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **ALTERNATIVE S.A.**, el llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza - ID N° 334.453", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 08/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 30/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de **Gs. 16.559.500 (Guaraníes dieciseis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido;** conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las